

RESOLUCION N° 94.1.1.1.

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de diciembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMANOS S.A.;

QUE la señorita Inés V. Vega, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Julio Ortiz L., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.94.196 de 1º de febrero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.94014 de 27 de enero de 1994;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMANOS S.A. por CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES (\$5'260.000,00), con lo que asciende a DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$10'000.000,00) dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES (\$5.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de febrero de 1970 por la cual se constituyó EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMANOS CIA. LTDA., hoy EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMANOS S.A., que ha procedido a aumentar el capital y reforzar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

RECEY

EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMANOS S.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de agosto de 1980 por la cual se transformó la compañía de responsabilidad limitada EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMANOS CIA. LTDA. en una sociedad anónima EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMANOS S.A., que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

4 FEB 1994

Nelly
Dra. Beatriz García Banderas
INTERVENTORA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

ANC/PCME

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 162
del Registro Mercantil tomo 125 Sección de cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 788 de 22 de junio de 1973, publicado en el Diario Oficial N° 88 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 12 de

